



5.1-90.8

RESOLUCIÓN VADM - N° 117
(13 DE JUNIO DE 2022)

Por medio de la cual se ADJUDICA la CONVOCATORIA PUBLICA VADM N° 117 de 2022 menor a 50 smlmv llevada a cabo en cumplimiento de la Ley 996 de 2005.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R - 353 de 2022 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad, con base en lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2005, realizó un procedimiento administrativo de convocatoria pública para contratar **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APRENDIZ SENA APOYANDO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO DE LA DIVISIÓN FINANCIERA, INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE TRAFERENCIA DE ARCHIVO DE LA DIVISIÓN FINANCIERA AL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA**, conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA VADM 117 de 2022.

2. La publicación de la Convocatoria se realizó el día 06 de Junio de 2022, en la página Web de la Universidad.

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, acorde a lo dispuesto en la convocatoria, concurrió y presentó propuesta solo un oferente:

- **LOREN ANGÉLICA BURBANO POLIDARA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.002.963.792 expedida en Timbío (Cauca)

4. De la revisión de la oferta y los tiempos previstos para presentar subsanaciones de los requisitos habilitantes acorde a lo dispuesto en la convocatoria VADM 117 de 2022 , se establece:

PROponentes	Requisito Habilitante
	Jurídico
LOREN ANGÉLICA BURBANO POLIDARA	HÁBIL

Con una oferta habilitada jurídicamente, presentada por **LOREN ANGÉLICA BURBANO POLIDARA**, acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se dio apertura al Anexo B y demás documentos necesarios para llevar a cabo la audiencia de calificación, conforme a lo indicado en el capítulo III y IV de la Convocatoria Pública VADM 117 de 2022, dando aplicación igualmente a lo dispuesto en la Nota Importante del numeral 4.2.4 de la Convocatoria: **“NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de**



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



hacer toda la evaluación, se adjudicará el contrato siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva”.

5. La calificación final otorgada a la propuesta presentada por **LOREN ANGÉLICA BURBANO POLIDARA** fue **100** puntos acorde a los parámetros descritos en la Convocatoria Pública VADM 117 de 2022.

6.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la Convocatoria Pública VADM 117 del 06 de Junio de 2022 a **LOREN ANGÉLICA BURBANO POLIDARA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.002.96.792 de Timbío - Cauca, cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APRENDIZ SENA APOYANDO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE ORGANIZACIÓN DE ARCHIVO DE LA DIVISIÓN FINANCIERA, INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE TRAFERENCIA DE ARCHIVO DE LA DIVISIÓN FINANCIERA AL ARCHIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.”** conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la CONVOCATORIA PÚBLICA VADM No. 117 de 2022, por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000). Lo anterior acorde a los valores e ítems descritos en el ANEXO B y demás documentos presentados en la Convocatoria referenciada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a **LOREN ANGÉLICA BURBANO POLIDARA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.002.96.792, expedida en Timbío - Cauca, debidamente facultada para este tipo de actos, y quien podrá ser notificado en el siguiente correo electrónico lorenangelicaburbanopolindara@gmail.com, teléfono 3024220865 ; haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente resolución en el portal de contratación de la página web de la Universidad del Cauca.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo

Proyectó – *Jessika Rosero Caicedo*





**UNIVERSIDAD DEL CAUCA
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA**

**NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Art. 4, Decreto Legislativo 491 de 2020**

La Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca, en concordancia con el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, el cual dispone que:

“Artículo 4. Notificación o comunicación de actos administrativos. Hasta tanto permanezca vigente la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, la notificación o comunicación de los actos administrativos se hará por medios electrónicos. Para el efecto en todo trámite, proceso o procedimiento que se inicie será obligatorio indicar la dirección electrónica para recibir notificaciones, y con la sola radicación se entenderá que se ha dado la autorización.”

En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución VADM No. 1678 del 13 de junio de 2022, la cual ordena notificar a la señora **LOREN ANGÉLICA BURBANO POLIDARA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.002.963.792 expedida en Timbío (Cauca), esta dependencia le remite escaneado el documento completo de la Resolución de adjudicación de la Convocatoria VADM 117 de 2022.

La presente notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el servicio de correo electrónico acuse recibido del mensaje de datos.

Se deja constancia que se envía el documento escaneado el día 13 de junio de 2022 al siguiente correo electrónico: lorenaangelicaburbanopolindara@gmail.com

EL NOTIFICADOR,

JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo

Proyecto: Jessika Rosero Caicedo



Por una Universidad de Excelencia y Solidaridad

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

